

Valparaíso, 08 de abril de 2011

Inscripción Registro de Valores N° 360

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General.

Sin más, le saluda muy atentamente,

AGENCIAS UNIVERSALES S.A.

Luis Mancilla Pérez
Gerente General

cc. Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
Archivo



HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

| | |
|--|---------------------------|
| INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° | 0360 |
| CIIU | 832-833-810 |
| RUT | 96.566.940-K |
| RAZON SOCIAL | AGENCIAS UNIVERSALES S.A. |
| NOMBRE DE FANTASIA | AGUNSA |
| DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO | URRIOLA 87, PISO 3 |
| TELEFONO | (32) 2217333 |
| FAX | (32) 2254261 |
| CASILLA | 212-V |
| CIUDAD | VALPARAISO |
| REGION | 5 |

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

HECHO ESENCIAL

En el día de hoy, viernes 08 de abril, se llevó a efecto la Junta Anual Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, en donde, en lo sustancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la Memoria y Balance General del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010.
2. Se acordó distribuir la utilidad del ejercicio 2010, absorbiendo el dividendo provisorio otorgado durante enero del presente año por la suma de US\$10.231.911,04, pagar un dividendo a contar del día 03 de mayo de 2011 de US\$0,00189 por acción, lo que significa la cifra total de US\$1.616.132,75 y destinar el remanente a la cuenta patrimonial de Utilidades acumuladas. El dividendo será pagado en moneda nacional, al tipo de cambio dólar observado para el día del cierre del registro de accionistas que da derecho a él, esto es, al quinto día hábil anterior al del pago.
3. Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2011 a los señores Ernst&Young.
4. Se acordó fijar la remuneración del Directorio en 10 unidades tributarias mensuales por concepto de dieta por asistencia a sesiones y 10 unidades tributarias mensuales como gasto de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente. Asimismo, se fijo una participación del 2% de las utilidades del ejercicio 2011, para ser distribuida entre los señores Directores, correspondiéndole también el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente.
5. Se acordó fijar como remuneración a los miembros del Comité de Directores y su presupuesto, los mínimos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.





Agencias Universales S.A.
Urríola 87, Piso 3
Casilla 212-V
Valparaíso, Chile
Teléfono: (32) 221 7333
Fax: (32) 225 4261
Teléx 230345 AGUNS CL,
645196 AGUNSA CT
web site: www.agunsa.cl

6. Se acordó efectuar las publicaciones que los estatutos y la legislación vigente exigen correspondientes al ejercicio 2011, en el diario El Mercurio de Valparaíso.

Luis Mancilla Pérez
Gerente General

Valparaíso, 08 de abril de 2011

